

EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, S.C.R., S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 27 de mayo de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2020, a las 12:00h horas, en Madrid, calle Génova 28, Restaurante Habanera, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 1 de julio de 2020, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019

Segundo. - Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019

Tercero. - Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019

Cuarto. - Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019

Quinto. - Aumento del capital social por compensación de créditos. Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad

Sexto. - Aprobación, en su caso, de distribución de prima de emisión

Séptimo. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración

Octavo. - Ruegos y preguntas

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los Sres. Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de la Sociedad, así como de su grupo en forma consolidada, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con los artículos 287 y 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social de la Sociedad y/o pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- (i) Informe elaborado por el Consejo de Administración, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 286 y 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la naturaleza y características del derecho de crédito objeto de compensación, la identidad del aportante, el número y valor nominal de las acciones de nueva emisión y la cuantía del aumento de capital por compensación de créditos propuesto, en el que se hace constar la concordancia de los datos relativos al derecho de crédito a compensar con la contabilidad de la Sociedad así como el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta como consecuencia del aumento de capital y la justificación de la misma.

- (ii) Certificación expedida por el auditor de cuentas de la Sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos incluidos en el informe de administradores sobre el derecho de crédito a compensar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo), siempre que estén inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

No obstante, si el acuerdo de reversión de anotaciones en cuenta aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2019, junto con la correspondiente modificación de los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales, no se hubiera ejecutado totalmente antes del quinto día anterior al de la celebración de la Junta General (a la fecha de la publicación del presente anuncio la Sociedad se encuentra en proceso de implementación de dicha reversión de las anotaciones en cuenta), podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo 14), siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia (sin perjuicio de la facultad de los Sres. Accionistas de acreditarse mediante certificado de legitimación o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades depositarias correspondientes y se podrán utilizar por los Sres. Accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Acta notarial

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la reunión.

En Madrid, a 29 de mayo de 2020.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena.